



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº 025

**D. ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ),**

Visto que mediante resolución de Alcaldía nº 606 de 01.10.13 y la nº 13 y la nº 676 de 24.10.13 se aprobaron bases para la convocatoria pública de selección de personas beneficiarias para las acciones formativas del proyecto del Fondo Social Europeo nº 70, proyecto CRECE.

Visto que consta en expediente la presentación de solicitudes para formar parte en la selección de dichos beneficiarios.

Considerando lo establecido en la base sexta para la selección de beneficiarios se establece una Comisión de Evaluación, integrado por presidente, dos vocales y un secretario.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- Nombrar, a los siguientes empleados, miembros de la Comisión de Evaluación, competente para la instrucción y resolución del procedimiento para la selección de los beneficiarios de la acción formativa del proyecto del Fondo Social Europeo nº 70, proyecto CRECE.

Tribunal:

Presidente: Mercedes Cantizano Jiménez

Secretario: José Carlos Baquero Jiménez

Vocal: Antonio David Colón Ballesteros

Vocal: Josefa Barrera Durán

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto mediante su exposición en el Tablón de anuncios y sin perjuicio de que el Acta de constitución del Tribunal se publique igualmente.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle, a 23 de enero de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega
Jiménez

Fdo.- José Carlos Baquero